

<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I</p> <p>Nº EXPEDIENTE: 058-CO-CV-2019-0005</p>	<p>Clave: 058-ES-CV-0141</p> <p>Páginas: 17</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

ÍNDICE

	Pág.
1. ALCANCE	2
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EXISTENTES	2
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	8
5. REQUISITOS	9
6. ANEXOS	11

Anexo I: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de ENRESA

Anexo II: Política Ambiental de la Instalación Vandellós I

Anexo III: Declaración de compromiso ambiental Instalación Vandellós I

Revisión: 0	PREPARADO: Sergi Margalef Escoda	REVISADO: Carlos Pérez Estévez	GESTIÓN DE CALIDAD Julián Herrero García	VºBº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago	APROBACIÓN POR EL ORGANO DE CONTRATACIÓN Maria Aurora Saeta Del Castillo
Fecha: Julio 2019	Fecha y Firma:	Fecha y Firma:	Fecha y Firma:	Fecha y Firma:	Fecha y Firma:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0141	0	Julio 2019	2

1. **ALCANCE**

Este pliego establece las prescripciones técnicas del Servicio de mantenimiento de los equipos, sistemas y componentes de Protección Contra Incendios (detección, alarma, prevención y extinción) de la Instalación Vandellós I, ubicada en la Carretera N-340 Km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona) y comprenderá los sistemas y las tareas que se especifiquen a continuación.

2. **DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EXISTENTES**

2.1. **Descripción de los sistemas de detección existentes**

En la Instalación Vandellós 1 en Fase de Latencia existen 5 centrales contra incendios. A fecha de redacción de este pliego son las siguientes:

- Central analógica NOTIFIER ID 3000, compuesta por 2 lazos y que abarca el edificio del Cajón del Reactor, la sala de ventiladores del Depósito Temporal de Grafito (DTG) y la Sala Eléctrica de la Instalación. Está ubicada en el Puesto de Vigilancia y tiene conectados:
 - 13 detectores ópticos de humo.
 - 2 detectores lineales de barrera (infrarrojos).
 - 14 pulsadores de alarma.
 - 5 sirenas interiores.
 - 1 módulo de control (reset barreras).
 - Las baterías se cambiaron por última vez en marzo del año 2017.
 - Todos los elementos están dispuestos en zona convencional.
- Central analógica NOTIFIER ID 3000, compuesta por 2 lazos y que abarca el Edificio de Vigilancia y Servicios, el Centro de Información y el Edificio de Ingeniería. Está ubicada en el Control de Acceso en Latencia (CAL) y tiene conectados:
 - 72 detectores ópticos de humo.
 - 14 pulsadores de alarma.
 - 9 sirenas interiores.
 - 2 fuentes de alimentación (baterías cambiadas en marzo de 2017).
 - Las baterías se cambiaron por última vez en marzo de 2017.
 - Todos los elementos están dispuestos en zona convencional.
- Central convencional Morley VISION PLUS 2, de 4 zonas, ubicada en la sala de bombas contra incendios y tiene conectados:
 - 2 detectores ópticos de humo.
 - 1 sirena interior.
 - Las baterías se cambiaron por última vez en marzo de 2017.
 - Todos los elementos están dispuestos en zona convencional.
- Central convencional Morley VISION PLUS 2, de 12 zonas, que abarca el Almacén Temporal de Residuos Radiactivos (ATOC) y los cuartos de control y ventilación del mismo almacén. Está ubicada en el cuarto de control del almacén ATOC y tiene conectados:
 - 3 detectores ópticos de humo en zona convencional.
 - 1 detector óptico de humo en zona radiológica.
 - 3 detectores lineales de barrera (infrarrojos) en zona radiológica.
 - 3 pulsadores de alarma en zona radiológica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0141	0	Julio 2019	3

- 2 sirenas interiores en zona radiológica.
- 1 sirena interior en zona convencional.
- Las baterías se cambiaron por última vez en marzo de 2017.
- Central convencional Morley VISION PLUS 2, de 12 zonas, que abarca el Control Principal de Accesos (CPA). Está ubicada en el CPA y tiene conectados:
 - 22 detectores ópticos de humo.
 - 3 pulsadores de alarma.
 - 2 sirenas (una interior y otra exterior).
 - Las baterías se cambiaron por última vez en marzo de 2017.
 - Todos los elementos están dispuestos en zona convencional.

2.2. Descripción de los sistemas de extinción existentes

2.2.1. Columnas Hidrantes Equipadas (CHE's)

En la Instalación Vandellós 1 existen 8 CHE's que tienen cada una 2 conexiones de tipo "Barcelona" de 70 mm y una roscada de 100 mm. Están conectadas al circuito de agua de contra incendios, mediante una derivación con válvula de aislamiento y se ubican alrededor y en las proximidades de los edificios o áreas a proteger.

Las CHE's disponen de los equipos auxiliares complementarios en los armarios de componentes correspondientes a cada CHE. Estos armarios disponen de:

- 1 manguera de 70 mm y 15/30 m de longitud.
- 2 mangueras de 45 mm y 15/30 m de longitud.
- 1 manguera de 25 mm y 15/30 m de longitud.
- 1 bifurcador de 70 mm a 45 mm.
- 1 reductor de 70 mm a 45 mm.
- 1 reductor de 45 mm a 25 mm.
- 2 lanzas de 45 mm.
- 1 lanza de 25 mm.
- 1 llave de apertura de válvula de hidrante.

2.2.2. Extintores portátiles

Los extintores son el medio de extinción más común y extendido de la instalación.

Están ubicados en las diferentes áreas y locales de la instalación y son de los tipos polvo seco y CO₂. Su capacidad y tipo es adecuado al riesgo existente en la zona o local.

El inventario completo de los 106 extintores a fecha de redacción de este pliego es el siguiente:

- 2 extintores de polvo seco trivalente de 6 kg de capacidad.
- 60 extintores de polvo seco trivalente de 9 kg de capacidad.
- 4 extintores con carrito de polvo seco trivalente de 25 kg de capacidad.
- 34 extintores de CO₂ de 5 kg de capacidad.
- 5 extintores con carrito de CO₂ de 10 kg de capacidad.
- 1 extintor con carrito de CO₂ de 20 kg de capacidad.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0141	0	Julio 2019	4

2.3. Descripción de los sistemas de señalización luminiscente existentes

En la Instalación Vandellós 1 en Fase de Latencia se dispone de señalización luminiscente de PVC de 1,1 mm fotoluminiscente de Clase B de acuerdo al Reglamento. Dicha señalización se instaló nueva en diciembre del año 2018 y cumple las directrices de la norma UNE 23035-4.

Actualmente hay:

- 197 señales de dirección de vía de evacuación de 224x224 mm.
- 24 señales de vía de evacuación de emergencia por escalera de 224x448 mm.
- 34 señales de salida de 105x402 mm.
- 8 señales de salida de emergencia de 145x442 mm.
- 12 señales de sin salida de 105x297 mm.
- 12 señales de no utilizar el ascensor en caso de incendio de tamaño A4.
- 6 señales de salida de emergencia apoyar sobre la barra para abrir de 224x224 mm.
- 6 señales de prohibido el uso de esta plataforma elevadora por personas (solo montacargas) de tamaño A4.
- 39 señales de pulsador de alarma de tamaño A4.
- 22 señales de avisador sonoro de tamaño A4.
- 11 señales de columna hidrante equipada de tamaño A4.
- 89 señales de extintor de incendio de tamaño A4.

Adicionalmente, se contemplarán 50 señales más para aquellas que se vayan incorporando durante la ejecución del contrato.

2.4. Descripción del sistema de abastecimiento de agua contra incendios

El sistema de abastecimiento de agua (almacenamiento e impulsión), del que se alimenta la red de agua de protección contra incendios consta de un depósito de almacenamiento de agua con un volumen dedicado a contra incendios, y un sistema de impulsión en base a un grupo contra incendios, compuesto por dos bombas principales (8 bares, 84 m³/h cada una), y una presurizadora (8 bares, 6 m³/h), más las tuberías, válvulas, controles y automatismos necesarios, etc.

El objeto del sistema es suministrar agua dulce desde el tanque de almacenamiento, a una presión aproximada de 7 bares por medio del sistema de bombeo, a la red de agua contra incendios.

El grupo de bombeo contra incendios dispone de un panel de control y maniobra de las bombas del grupo desde el que se establece el modo de operación y se controla el arranque automático, mediante las señales de presión y la operación del grupo, disponiendo de los correspondientes mandos, indicaciones, instrumentos, así como dispositivos de alarma locales, enviándose señales resumen de las bombas principales al Puesto de Vigilancia a través del Sistema de Supervisión y Control.

La configuración normal, consiste en presurizar el colector de contra incendios con la bomba jockey en automático para bajos consumos; para un consumo mayor (hasta 84 m³/h) entrarán en operación de forma automática por señal de presión la bomba principal eléctrica del grupo contra incendios, y la bomba diésel ante un mayor requerimiento de caudal o en caso de fallo de la eléctrica. La parada de las bombas principales contra incendios es manual. Cada una de las bombas principales es capaz de suministrar el

Clave: 058-ES-CV-0141	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 5
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

caudal de agua requerido en la Instalación de 60 m³/h, correspondiente a 2 bocas de hidrante de 70 mm Ø a 7 bares.

3. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Comprenderá el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas, equipos y componentes, conforme se establece a continuación:

3.1. **Mantenimiento preventivo**

Consistirá en la revisión periódica y puesta a punto de los sistemas y equipos señalados en el inventario de instalaciones del apartado 2. En particular se desarrollarán las siguientes actividades:

a) Trimestralmente:

- Mantenimiento de los sistemas de detección y alarma de incendios, tanto de las 5 centrales de detección como de las 2 fuentes de alimentación de acuerdo a la Tabla I del Anexo II del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, en adelante Reglamento.
- Mantenimiento de los sistemas para el control de humos y de calor de acuerdo a la Tabla I del Anexo II del Reglamento.

b) Semestralmente:

- Mantenimiento de los 8 hidrantes de acuerdo a la Tabla I del Anexo II del Reglamento.
- Mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua contra incendios de acuerdo a la Tabla I del Anexo II del Reglamento.
- Mantenimiento de los sistemas para el control de humos y de calor de acuerdo a la Tabla I del Anexo II del Reglamento.
- Mantenimiento de los 2 equipos de respiración autónoma, con al menos el siguiente alcance:
 - Renovación semestral del aire.
 - Realización de sustituciones, pulmo automáticos, máscaras, etc.

Durante la realización de esta gama de mantenimiento, la empresa adjudicataria sustituirá los 2 equipos de respiración autónoma por todo el tiempo que los de ENRESA estén fuera de la Instalación. La actividad de recarga de botellas o inspección periódica o visual de botellas deberá realizarse respetando los plazos y siguiendo las inspecciones y pruebas indicadas en el RD 366/2005, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE AP-18 del Reglamento de aparatos a presión, referente a instalaciones de carga e inspección de botellas de equipos respiratorios autónomos para actividades subacuáticas y trabajos de superficie.

c) Anualmente:

- Mantenimiento de los sistemas de detección y alarma de incendios (centrales de contra incendios, fuentes de alimentación, detectores, pulsadores y sirenas), de acuerdo a la Tabla II del Anexo II del Reglamento. Asimismo se realizará una limpieza y verificación de la fecha de fabricación de todos los detectores de la Instalación. Esta revisión anual coincidirá con una de las revisiones trimestrales de los sistemas de detección y alarma de incendios, también en base a la Tabla II del Reglamento.
- Mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua contra incendios de acuerdo a la Tabla II del Anexo II del Reglamento.
- Mantenimiento de los extintores de incendio de acuerdo a la Tabla II del Anexo II del Reglamento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0141	0	Julio 2019	6

- Mantenimiento de los 8 hidrantes de acuerdo a la Tabla II del Anexo II del Reglamento.
- Mantenimiento de los sistemas para el control de humos y de calor de acuerdo a la Tabla II del Anexo II del Reglamento.
- Mantenimiento de la señalización luminiscente de acuerdo a la Tabla III del Anexo II del Reglamento.

d) Quinquenalmente:

- Mantenimiento de los extintores de incendio de acuerdo a la Tabla II del Anexo II del Reglamento (timbrados). En la Instalación hay 106 extintores. Para cada año del contrato se establece el timbrado de 23 extintores. En la Instalación se dispone de un almacén de extintores en el que habrá extintores suficientes para reponer, por parte del personal de la Instalación, todos aquellos en los que haya que practicar un proceso de timbrado entre dos intervenciones de mantenimiento preventivo consecutivas (trimestres). Cuando tenga lugar la siguiente revisión de mantenimiento preventivo, se retirarán todos los extintores a timbrar, reponiendo el almacén con extintores de las mismas características que los retirados, mientras se estén timbrando los que se hayan retirado. Una vez finalizado el proceso de timbrado, se dejarán en el almacén de extintores los que se hayan timbrado y se retirarán los que la empresa adjudicataria haya dejado de repuesto.
- Mantenimiento de los 8 hidrantes de acuerdo a la Tabla II del Anexo II del Reglamento. En 2020 se cambiarán todos los racores.

e) Durante el primer año del contrato, coincidiendo con el mantenimiento preventivo quinquenal de los 8 hidrantes:

- Realización de la inspección OCA decenal por parte de un organismo autorizado de las instalaciones de protección contra incendios de la Instalación Vandellós 1. Dicha inspección será contratada por la empresa adjudicataria del contrato.

La empresa adjudicataria emitirá un certificado del mantenimiento periódico efectuado, en el que conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos.

El certificado contendrá la información general del mantenimiento periódico efectuado y tendrá que estar firmado por la empresa adjudicataria y por ENRESA.

Las listas de comprobación anexas con la información detallada de las operaciones realizadas deberán estar firmadas por el operario cualificado que haya realizado la gama de mantenimiento correspondiente.

El certificado y las listas de comprobación deberán realizarse cada vez que se realice una operación de mantenimiento preventivo, y deberán ser elaboradas y firmadas por la misma empresa que haya realizado dichas actividades de mantenimiento. Asimismo, el plazo máximo de entrega de dichos documentos no superará los 5 días laborables.

Todas las visitas realizadas por el contratista, con ocasión de mantenimientos preventivos, darán lugar a un "Parte de Trabajo" a presentar a ENRESA para ser aprobado. Se generará un "Parte de Trabajo" por cada día de trabajos en la Instalación para que quede constancia escrita de la visita y las actuaciones realizadas.

En el caso de que la empresa adjudicataria solicite por cualquier motivo los servicios de otra empresa mantenedora habilitada para realizar algunas de las operaciones de mantenimiento que tiene encomendadas, siempre que no se trate de una tarea crítica definida en el pliego de cláusulas

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0141	0	Julio 2019	7

administrativas como no subcontratable, el certificado lo deberá elaborar la empresa que haya realizado físicamente las operaciones de mantenimiento.

En el caso de extintores de incendio, la empresa adjudicataria colocará en todo extintor que haya mantenido, fuera de la etiqueta del fabricante del mismo, una etiqueta con su número de identificación, nombre, dirección, fecha en la que se ha realizado la operación y fecha en que debe realizarse la próxima revisión. Asimismo, la empresa adjudicataria llevará un registro en el que figurarán los extintores y las operaciones realizadas a los mismos.

Al finalizar cada año natural del contrato y al finalizar el mismo, la empresa adjudicataria remitirá un informe detallado con todas las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas en el sistema de protección contra incendios. Este informe se deberá presentar antes del último día laborable de cada año y antes de finalizar el contrato.

NOTA: Los fungibles correspondientes a botes de humo, etiquetas de señalización, fungibles para limpieza (trapos y limpiador industrial) y anillas-pasador de extintores, requeridos en las verificaciones de mantenimiento preventivo, deben estar englobados en los costes inherentes a las revisiones.

3.2. Mantenimiento correctivo

Consistirá en la prestación de los servicios necesarios para subsanar cuantas anomalías en el funcionamiento de los sistemas, equipos o componentes tengan lugar durante la vigencia del contrato, reparando las averías existentes, así como aquellas que hayan sido detectadas en las intervenciones de mantenimiento preventivo.

A modo orientativo, se estima que el número máximo de horas destinadas a la realización del mantenimiento correctivo sea de 150 horas para los 3 años de contrato. Las horas de trabajo se contabilizarán por horas efectivamente empleadas en la Instalación en los trabajos correctivos, como consecuencia de aviso por intervención. Deberán estar incluidos todos los costes necesarios para la correcta ejecución del presente contrato dentro de las horas estimadas de realización del servicio.

Recibido el aviso de avería por correo electrónico, el contratista propondrá la actuación prevista para la atención de la avería, señalando las previsiones para el desplazamiento a la Instalación Vandellós 1, teniendo presente que ésta deberá efectuarse dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de la avería. La propuesta de actuación vendrá respaldada por una propuesta técnico-económica de los repuestos y fungibles a emplear y una estimación de horas para cada actuación. Este presupuesto deberá ser aceptado por ENRESA antes de llevar a cabo actuación alguna. A la hora de facturar, se facturarán los repuestos y fungibles según presupuesto y las horas efectivamente empleadas para la subsanación de la avería.

La asistencia técnica finalizará cuando se haya logrado restablecer el servicio de los equipos averiados, debiendo el contratista entregar un "Informe de averías" en un plazo máximo de 5 días laborales de la fecha en la que se haya restablecido el servicio averiado. Este informe contendrá las actuaciones realizadas, las pruebas de verificación realizadas y el estado en el que queda el sistema de protección contra incendios.

Una vez efectuada la visita técnica para la atención de la avería, los trabajos precisos para subsanar las causas de la misma se resolverán en plazo máximo de 48 horas. Las reparaciones se efectuarán en horario laboral de la Instalación (de lunes a viernes de 7 a 15 horas). En caso de avería fuera de horario laboral, se coordinará con ENRESA.

Dichos trabajos no se interrumpirán hasta que se restablezca el servicio operativo de los sistemas o equipos ineficientes, o hasta que el contratista emita el preceptivo informe, en aquellos casos en que se requieran decisiones por parte de ENRESA o bien por la naturaleza de las actuaciones a emprender.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0141	0	Julio 2019	8

Todas las visitas realizadas por el contratista, con ocasión de mantenimientos correctivos, darán lugar a un “Parte de Trabajo” a presentar a ENRESA para ser aprobado. Se generará un “Parte de Trabajo” por cada día de trabajos en la Instalación para que quede constancia escrita de la visita realizada.

3.3. Repuestos y fungibles

En caso de tener que cambiar algún componente, equipo y/o pieza del sistema de protección contra incendios por deterioro o rotura, la empresa adjudicataria enviará una propuesta técnico-económica a ENRESA donde se describirán las causas que han originado la avería, los componentes, equipos y/o piezas a cambiar, la justificación de la necesidad del cambio y el importe de la reparación a ejecutar. Dentro del importe de la reparación se deberá incluir una estimación de las horas a emplear por la empresa adjudicataria.

Antes de reponer cualquier componente, equipo y/o pieza, ENRESA deberá haber aceptado por escrito la propuesta técnico-económica.

Tras cada intervención de cambio de componente, equipo y/o pieza se probará la parte afectada del sistema de protección contra incendios para verificar su completo restablecimiento. Una vez verificado, la empresa adjudicataria enviará un “Informe de averías”. El contenido de este informe se ha definido en el apartado anterior. El plazo máximo de entrega de dicho informe no superará los 5 días laborables.

Este informe se podrá entregar conjuntamente o por separado al certificado de mantenimiento preventivo descrito en el apartado 3.1. del presente documento. No obstante, en el propio certificado deberá hacerse referencia a dicho informe, y en el caso de que ambos documentos se hayan entregado por separado, se anejará una copia del informe al certificado.

Los productos (equipos, sistemas o sus componentes) de protección contra incendios instalados deberán llevar el marcado CE, según se especifica en el Reglamento.

Los elementos sustituidos por toda clase de reparaciones tendrán un período mínimo de garantía de 6 meses a partir de la fecha de sustitución. Todos los servicios se prestarán de forma que cumplan la normativa en vigor en cada momento y los requisitos impuestos por las autoridades competentes.

4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá designar un responsable Coordinador del Servicio, con los medios de comunicación necesarios para estar localizable, que será el responsable directo del mismo, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato y con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario, y que se relacionará con el responsable de este contrato asignado por ENRESA para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

El coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado cuando tenga lugar la reunión de lanzamiento del contrato al técnico responsable del contrato por parte de ENRESA para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio.

El coordinador del servicio será el responsable de remitir a ENRESA todos los certificados/listas de comprobación/propuestas técnico-económicas/informes generados según lo expuesto en los apartados 3.1. “Mantenimiento preventivo”, 3.2. “Mantenimiento correctivo” y 3.3. “Repuestos y fungibles” del presente pliego. Asimismo, será el responsable de comunicar el teléfono del contratista para comunicar las posibles averías. Este teléfono deberá estar operativo 24 horas al día 365 días al año.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0141	0	Julio 2019	9

Esta persona, se hará cargo de la organización de todos los aspectos relativos al desarrollo del contrato en particular:

- Organizará, coordinará y facilitará los recursos necesarios a los técnicos designados por la empresa adjudicataria para una correcta prestación de los trabajos de mantenimiento.
- Programará y preparará con la antelación suficiente técnicos, tareas y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- Planificará los trabajos, consensuándolos con antelación suficiente con el responsable del contrato de ENRESA, para hacerlos compatibles con el proceso productivo de la Instalación, para realizar la actividad de manera segura.
- Comunicará al responsable del contrato de ENRESA cualquier situación de riesgo detectada, aplicando las medidas correctoras adecuadas para minimizarlo.
- Trasladará a los técnicos de mantenimiento de la empresa adjudicataria las listas de comprobación a cumplimentar y coordinará e indicará previamente a los mismos las incidencias conocidas.
- Asegurará que todos los requisitos administrativos y de PRL estén actualizados.
- Asistirá a la reunión de lanzamiento y a las reuniones de seguimiento del contrato con el responsable del contrato de ENRESA cuando así se le solicite, emitiéndole con anterioridad a las reuniones, el informe anual especificado para su evaluación.

5. **REQUISITOS**

5.1. **REQUISITOS GENERALES**

Se adjunta como Anexo I del documento, el cuadro de “Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de ENRESA”.

El contratista deberá entregar la documentación indicada en dicho anexo en el plazo improrrogable de 20 días laborables desde la formalización del contrato, para poder tramitar los accesos del personal a la Instalación y aportarlos nuevamente en los plazos señalados en el citado anexo.

ENRESA no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo, durante y a su finalización, podrá suponer bien la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

Previamente a su acceso a la Instalación y una vez al año, el responsable del contrato y los técnicos de mantenimiento recibirán una formación básica de riegos específicos asociados a la propia Instalación (prevención de riesgos laborales específica, plan de emergencia, gestión medioambiental y comunicación de potenciales deficiencias), que serán impartidos por ENRESA y que se estima en una duración de 1 hora por sesión.

5.2. **REQUISITOS ESPECÍFICOS**

5.2.1. Ropa de trabajo y equipos de protección individual (EPI's)

La empresa adjudicataria dotará al personal de ropa adecuada, tanto para la época de verano como de invierno, de los equipos, herramientas y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0141	0	Julio 2019	10

Asimismo deberá dotar a su personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI's) necesarios para la realización de las tareas propias y habituales del servicio. El material deberá cumplir la normativa correspondiente de Prevención de Riesgos Laborales, con los marcados adecuados a la legislación europea y deberá constar un registro de entrega de EPI's al trabajador con una periodicidad anual tal y como se indica en la tabla del Anexo I.

5.2.2. Protección Radiológica

El personal especializado para los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas objeto del presente contrato requerirán la condición de trabajador expuesto a radiaciones ionizantes, cumpliendo con lo especificado en el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento obre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes. A tal efecto, tendrán que acreditar:

- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del carné radiológico.
- Haber recibido la formación básica preceptiva en materia de protección radiológica.
- Tener el reconocimiento médico en vigor para personal expuesto a radiaciones ionizantes.

Previamente a su acceso a la Instalación y una vez al año dichos trabajadores recibirán una formación específica en protección radiológica de la Instalación Vandellós I que será impartida por ENRESA y que se estima en una duración de 1 hora por sesión.

5.2.3. Medio Ambiente

ENRESA tiene implantado para su centro de trabajo, un Sistema de Gestión Ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio Manual de Procedimientos.

Con motivo de cumplir lo requerido en dicho sistema, se le entregará al adjudicatario al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los Anexos II y III para su aceptación y firma:

- Política Ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la Instalación Vandellós 1 (Anexo II).
- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con ENRESA cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (Anexo III).

La empresa adjudicataria será responsable de gestionar, conforme a la normativa vigente y al sistema de gestión ambiental de ENRESA, los residuos que puedan generar.

Se acreditará la correcta gestión de los residuos generados con la entrega de la documentación de gestión con el gestor autorizado.

5.2.4. Garantía de Calidad

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel II de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que el contratista prestará los servicios cumpliendo con los requisitos de la norma indicada en el pliego de cláusulas administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0141	0	Julio 2019	11

El adjudicatario deberá cumplir con el Programa de Garantía de Calidad de Enresa para el proyecto (058-GC-EN-0001) del cual dependerá, de forma general, el Plan o Programa de Calidad Específico que el adjudicatario desarrollará para el servicio que va a proporcionar.

El ofertante también deberá presentar un Plan de Puntos de inspección (PPI) adecuado, mediante el que ejecutará un control de las actividades. Dicho PPI deberá estar aceptado por Enresa antes del inicio de los servicios.

El adjudicatario elaborará un Plan o Programa de Calidad Específico que deberá ser enviado a Enresa para su consideración y aceptación, según procedimiento 000-PC-EN-0021, de forma previa al inicio de los trabajos junto con la documentación de gestión elaborada de manera específica para el presente contrato (manuales, procedimientos, programas u otros planes).

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa serán archivados y conservados por el adjudicatario, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción. Dichos registros deberán quedar claramente identificados en el plan o programa de calidad o procedimientos específicos.

En caso de que la empresa adjudicataria tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que, en su documentación de compra a subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. Las empresas subcontratistas atenderán en sus sistemas de calidad los requisitos dados por la clasificación de niveles de Enresa, según el nivel de calidad (II o III) exigido para el trabajo subcontratado

6. **ANEXOS**

Anexo I: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de ENRESA

Anexo II: Política Ambiental de la Instalación Vandellós 1

Anexo III: Declaración de compromiso ambiental Instalación Vandellós 1

Clave: 058-ES-CV-0141	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO I:

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA

Clave: 058-ES-CV-0141	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 13
---------------------------------	-----------------------	-----------------------------	----------------------

REQUISITOS APPLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL		CENTRO / INSTALACIÓN:	FECHA INICIO PREVISTA:	FECHA FIN PREVISTA:
		AL CIERRE DE LOS TRABAJOS		
		PERIÓDICAMENTE		
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Fichas Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. DT-C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. (Mensual). (*)	
EMPRESA	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto, etc.).	<input type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).	
EMPRESA	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acte de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input type="checkbox"/> Adhesión al Plan de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/ sin Proyecto siempre que exista Subcontratación). <input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trianual). <input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.	
EMPRESA	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). <input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL.	<input type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
EMPRESA	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (i. Cabriera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte. Elevación (carretila, puente grúa, P.E.M.D). Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.		
EMPRESA	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trianual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS:
 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave: 058-ES-CV-0141	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO II
POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS 1

Clave: 058-ES-CV-0141	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

GESTIÓN AMBIENTAL

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental de aplicación a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

FORMACIÓN AMBIENTAL

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

Clave: 058-ES-CV-0141	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO III
DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN VANDELLÓS 1

Clave: 058-ES-CV-0141	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Fecha:
[dd/mm/aaaa]

..... contratada para la realización de las siguientes
[Nombre de la empresa]
actividades
[Relación de actividades]
durante el plazo
[Periodo de contratación]
y en su nombre
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación,
se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable
de la empresa contratista]